

**AL AYUNTAMIENTO PLENO**

**MOCIÓN**  
**para una Participación REAL de los  
ciudadanos en la gestión municipal**

**Presentada por el Grupo Municipal VOX**

**Exposición de Motivos**

Las corporaciones municipales, como administración del Estado más cercana al ciudadano, y tal y como establece la Ley, deben encauzar y facilitar la participación de los vecinos en la gestión y mejora de los asuntos locales.

El Grupo Municipal VOX no comparte la forma que tiene el equipo de gobierno socialista y comunista del Ayuntamiento de Valladolid de llevar a cabo esta participación ciudadana, apoyada casi exclusivamente sobre colectivos y asociaciones generosamente subvencionados para hacer de intermediarios de los vallisoletanos, y sustentada en unos Presupuestos Participativos que restringen la participación a escuchar a los ciudadanos una vez cada 2 años (porque son incapaces de gestionarlo de mejor manera), y en los que principalmente se eligen temas de mantenimiento y conservación de espacios públicos que obligatoriamente el Ayuntamiento debería ejecutar sin necesidad de que nadie lo vote.

Y no compartimos esta visión, porque además, el gobierno socialista de Oscar Puente **está INCUMPLIENDO la LEY de Bases de Régimen Local** (LBRL), que impone al Ayuntamiento de Valladolid la OBLIGACION de establecer órganos de gestión desconcentrada (lo que en otras ciudades se denominan "*Juntas Municipales de Distrito*", constituidas como órganos colegiados de representación político-vecinal, en los que, junto a cargos electivos, se articula la participación ciudadana a través de los vocales vecinos). En concreto, se deben regular mediante una norma de carácter orgánico, normalmente una Ordenanza, su creación, regulación y alcance, así como el porcentaje mínimo de los recursos presupuestarios de la corporación que deberán gestionarse por los distritos, y cuya presidencia de distrito deberá corresponder en todo caso a un concejal de la Corporación Municipal.

Y como complemento a todo lo anterior, la Ley también establece un mecanismo de participación ciudadana para asuntos de especial relevancia para los intereses de los vecinos, como es la **consulta popular municipal**, que se puede realizar para asuntos de competencia municipal y carácter local (artículo 71 LBRL). Y en el caso de nuestra ciudad, tenemos varios asuntos en el que los vallisoletanos estarían encantados de hacer llegar directamente su opinión al equipo de gobierno, como son, por ejemplo:

- Si quieren o no quieren la implantación de carriles-bici y carriles-bus, y la implantación del nuevo sistema de préstamo de bicicletas, que están provocando la supresión de carriles de circulación y la reducción del número de plazas de aparcamiento en la vía pública
- Si quieren o no quieren la implantación del "Valladolid Central", una Zona de Bajas Emisiones que limita la libertad de circulación de los vallisoletanos, que perjudica no solo al centro y barrios afectados por las restricciones de circulación, sino también al resto de la ciudad, y que supone un ataque gratuito a la principal industria de nuestra ciudad, la automoción.

Pero seguramente, el asunto sobre el que la gran mayoría de los vallisoletanos querrían pronunciarse es sobre si quieren que se retome el estudio de viabilidad del proyecto del SOTERRAMIENTO de las vías del tren a su paso por nuestra ciudad, o si por el contrario, prefieren enterrar las decenas de millones de euros presupuestados para construir túneles del miedo para peatones y ciclistas, por lo que en esta Moción proponemos que desde el Ayuntamiento se promueva una *consulta popular municipal sobre el soterramiento* para que los vallisoletanos DECIDAN.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal VOX presenta para su aprobación, los siguientes

## ACUERDOS

### PRIMERO.-

El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid y el Equipo de Gobierno adoptarán de manera inmediata todas las medidas necesarias para aprobar una norma de carácter orgánico que dote a los distritos de órganos de gestión desconcentrada (similares a las "**Juntas Municipales de Distrito**" existentes en otros municipios) que impulsen y desarrollen la participación ciudadana en la gestión y mejora de los asuntos municipales, sin perjuicio de la unidad de gobierno y gestión del municipio, así como para determinar los recursos presupuestarios que deberán gestionarse por los distritos.

### SEGUNDO.-

El Pleno del Ayuntamiento de Valladolid adoptará de manera inmediata, junto al alcalde de la Corporación, todas las medidas necesarias para promover una **consulta popular municipal** sobre el SOTERRAMIENTO de las vías del tren a su paso por nuestra ciudad, un asunto de especial relevancia para los intereses de los vecinos.

En Valladolid, a 9 de enero de 2023



Javier García Bartolomé

Portavoz del Grupo Municipal VOX



## MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA REDACCIÓN DE UN PROYECTO PARA VALLADOLID COMO ECOSISTEMA UNIVERSITARIO

«Ayuntamiento de maestros, e de escolares, que es fecho en algún lugar, con voluntad y entendimiento de aprender los saberes»<sup>1</sup>

La institución universitaria ha tenido, tiene y, con seguridad, tendrá ese valor que la sitúa como referente de la vanguardia del progreso científico, tecnológico, ético, estético, económico y social. Las aportaciones que se han realizado desde la misma han servido para transformar a mayor o menor velocidad el mundo desde el propio mundo; porque la Universidad, a pesar de las voces que en ocasiones la acusan de ser esa “torre de marfil” ajena al contexto en el que se desenvuelve, está anclada a su realidad más próxima. No es ésta una realidad nueva ni que se ponga de relieve ahora; de hecho, la Universidad occidental, la Universidad que se inauguraba en Bolonia, si bien tenía como función manifiesta velar por el *bios theoretikos*, no era ajena en su génesis a la realidad social y se vio impelida a implicarse de lleno en asuntos políticos y los distintos actores sociales trataron de obtener apoyo del conocimiento universitario para su existencia, ya que las universidades otorgaban prestigio y aportaban riqueza a los territorios y a sus líderes, además, por supuesto, de proporcionar apoyo ideológico a los altos estamentos y favorecer la consolidación de su poder.

Considerando el papel de los universitarios en aquel momento, podría decirse que su vinculación con el beneficio de los que, en el fondo, resultaban sus protectores, los convertiría en los que Gramsci denominaría siglos más tarde *intelectuales orgánicos*. En aquel tiempo, las universidades se implicaban tanto en la defensa de unos intereses ajenos al bien común y al principio que las sustentaba que ellas mismas se ocupaban de establecer medidas de control social de las prácticas que subvirtieran el poder o cuestionaran el orden de aquellos estamentos privilegiados de los que dependían en gran medida. Cabe mencionar aquí que la decana de las universidades españolas ya estableció en 1344 un acuerdo entre el papa y el rey de Castilla estableciendo cuáles habían de ser, en este orden, las misiones del Estudio Salmantino:

*El estudio de Salamanca beneficia al Rey, al Reino, a la iglesia y a la villa de Salamanca.*

---

<sup>1</sup> Las Siete Partidas del muy noble rey don Alfonso el Sabio; Segunda Partida, título XXXI, Ley I



Es evidente que el tiempo ha variado sustancialmente la diana hacia la que debe apuntar la institución universitaria y hoy en día es innegable que, en la traslación desde la universidad teológica a la profesional a la que se referían Montejano o el propio Ortega, siempre ha ido quedando un poso filosófico y científico que contradice aquella *“barbarie del especialismo”* a la que se refería el segundo. De hecho, la redimensión de las universidades a través de la extensión universitaria o, ya en este siglo, la relevancia que han cobrado los vicerrectorados, institutos o departamentos de I+D+i o volcados en la transferencia son ejemplos de la presencia constante de un fondo social asociado al elemento científico que permea al individuo y que se vuelca hacia su contexto, tanto el más próximo como el más lejano.

Cabría dar la vuelta, por tanto, a la cuestión de fondo y ver no sólo cual ha sido la relación de la institución universitaria con la sociedad, sino la que ésta ha querido mantener con aquélla; en el caso que nos ocupa, cuál ha sido la voluntad de los municipios de estrechar vínculos con la Universidad más allá de favorecer su presencia física en sus confines.

Como no procede una revisión diacrónica, merece la pena situarse ya en el concepto actual del municipalismo como pilar de la reconsideración del papel de la institución universitaria, conocido como Edutrópolis. En otras palabras, la generación desde la administración municipal de una red metropolitana de centros de carácter terciario que comprenden la docencia, la investigación, la extensión universitaria y la transferencia de conocimiento; es decir, la tríada tradicional de las misiones de la Universidad a la que se suma la de la transferencia de conocimiento para el desarrollo socioeconómico, científico y tecnológico del entorno.

Esta nueva aproximación a las relaciones entre el ámbito de la política municipal en lo que se refiere a su relación con la institución universitaria se basa en dos argumentos que la literatura sobre el tema postuló hace ya unas décadas y que el tiempo ha ratificado.

El primero hunde sus raíces en que la educación superior seguirá siendo, con mayor auge si cabe, una actividad necesaria para el progreso económico y social del siglo XXI. Son inagotables las bases científicas que soportan esta afirmación, pero, a modo de ejemplo, el cuadrante que el Departamento de *Business Innovation and Skills* del Reino Unido publicó ya en 2013 señalaba como pares complementarios los beneficios individuales y sociales, económicos y no económicos, que reporta la educación superior a cualquier sistema humano para concluir que *“las evidencias muestran que los mayores niveles de educación se relacionan con un rango de beneficios sociales, de bienestar y culturales para el individuo, sus familias y la sociedad”* al



tiempo que recomendaba “*avanzar en la investigación para entender mejor el impacto de la educación superior*”.

De esos beneficios, ¿cuáles se considera que tienen un valor directo en el ámbito municipal?

En primer lugar, las estructuras de la enseñanza terciaria, de la investigación, de la extensión universitaria y de la transferencia de conocimiento al entorno tienen como resultado último la facilitación de una mayor movilidad del individuo en la escala económica y social; el desarrollo económico pasa de lo individual a lo colectivo y viceversa.

En segundo lugar, el desarrollo económico individual resulta también en superiores ingresos por impuestos o tasas municipales y en una reducción indirecta en los gastos públicos, asociada ésta a la disminución del ámbito de acción de aquellas áreas relacionadas con las políticas sociales.

En tercer lugar, y como segunda derivada de la movilidad, una mayor cohesión social, una mayor confianza en el sistema y un aumento en la tolerancia. Como regla general, los individuos con mayor nivel educativo son más tolerantes hacia la construcción de un entorno abierto a nuevas ideas y a la diversidad social y cultural.

En cuarto lugar, la institución universitaria proporciona mayor capital social al municipio, ya que los individuos con un nivel educativo más alto, independientemente de su extracción socioeconómica y por el valor igualador de la educación, por lo general interaccionan más en redes locales de voluntariado y participan en mayor medida en debates públicos, lo que supone un antídoto importante frente al cinismo político.

En quinto y último lugar, el efecto de la despoblación se trasladará en las próximas décadas del ámbito estrictamente rural y de aquellos municipios de menos de cinco mil habitantes hacia áreas entre los cinco y los cincuenta mil habitantes en las que se resida la generación del conocimiento que garantice la producción de bienes y la prestación de servicios propias de un estado del bienestar.

El segundo argumento supone un cambio de perspectiva sociológica que supere los conceptos de universidad y de comunidad para trasladarlos más allá de las relaciones entre los habitantes de la ciudad y el entorno universitario tradicional y beneficiarse así de las sinergias entre ambas



instituciones. Sobre este eje pivota gran parte de la potencialidad de la administración municipal, ya que la sitúa como marco de estabilidad para la gestión de un proyecto explícito que responda a los intereses económicos y sociales del ámbito territorial sobre el que es competente. No es ésta una cuestión menor, puesto que de ella depende que las aportaciones desde ambos lados, el universitario y el de la comunidad municipal, no respondan a estímulos espontáneos, sino encauzados a la consecución del bien común y de la misión de la institución universitaria de manera conjunta y no exclusiva.

Será precisamente en la explicitación del proyecto cuando los valores de desarrollo económico, justicia social y libertad individual hayan de ser justamente equilibrados, permitiendo, al tiempo, que gocen de la suficiente holgura para que tanto los vecinos, como la administración municipal y la institución universitaria puedan desarrollarse plenamente.

Es relevante hablar de un proyecto explícito porque, de lo contrario se podría dar patente de curso a uno implícito, de difícil o imposible gestión al carecer de herramientas de seguimiento y evaluación y que podría responder, en el peor de los casos, a intereses particulares que en ningún caso redundaran en el desarrollo de la institución universitaria, del municipio y de sus vecinos o, en un nivel de fracaso similar, a la sucesión aleatoria de respuestas y estímulos inconexos entre ambos sistemas.

En el paso de las musas al teatro, nos encontramos con el presente de Valladolid como marco, si no óptimo, al menos no desfavorable para la creación de una edutrópolis que pueda no ya competir con otros proyectos que han concitado el apoyo de los niveles municipal y autonómico pero cuyas pretensiones se circunscriben a la captación de estudiantes dentro de un sistema universitario que, demográficamente, se resiente por la caída de la natalidad, sino que vaya más allá para asumir el valor transformador que posee la enseñanza terciaria *sensu lato* como ya se ha demostrado en otros casos a nivel mundial.

La institución universitaria está representada en nuestra Ciudad por la Universidad de Valladolid y por la Universidad Europea Miguel de Cervantes; dos modelos diferentes de gestión, uno público y uno privado, dos trayectorias orgánicas, una de más de cinco siglos, la otra de veinte años; dos perspectivas académicas diferentes, fruto de las trayectorias vitales de una y de otra... Así podríamos continuar estableciendo unas diferencias entre ambas que justificasen su distancia y, como en ocasiones se ha pretendido, incluso una incompatibilidad existencial. El reto que, sin embargo, debe asumirse es el de encontrar de qué modo la administración



municipal puede proporcionar valor añadido a la presencia de ambas en Valladolid y convertir sus diferencias esenciales no ya en alternativas de compatibilidad, sino en un efecto multiplicador de las capacidades de una y otra. El Ayuntamiento de Valladolid puede y debe gestionar participativamente la gestación de un proyecto que, desde el ámbito universitario, sirva para transformar Valladolid no ya por el potencial atractivo de una oferta académica conjunta, sino, lo que es más importante, por la redimensión de las otras misiones que ambas universidades asumen al ser parte de un ente superior: la investigación, la extensión universitaria y la transferencia.

Y, para ello, es el Ayuntamiento prácticamente en la totalidad de sus concejalías el que debe implicarse con ambas universidades en la definición y en la redacción de un proyecto para Valladolid. Boston es el mejor ejemplo de un proyecto consolidado, a través del que los 58 centros universitarios que se encuentran en esa Ciudad han contribuido a su transformación no sólo en el marco educativo, sino también en los ámbitos socioeconómico, cultural y científico-técnico; nadie es tan necio para preguntarse si el MIT, Harvard, Tufts, la Universidad de Massachussets o la Universidad de Boston son de carácter público o privado, ni tan obtuso como para no reconocer que el impacto de la edutrópolis supone más de nueve mil millones de euros a la economía local, que proporciona un marco para la estabilización de población joven y formada en el entorno, con la consiguiente repercusión para las finanzas municipales, que multiplica por más de seis el número de actividades sociales y culturales respecto a otras áreas con universidades que no están interconectadas en un programa amplio de colaboración, que la consolidación de la transferencia de los resultados de investigación contribuyen a la especialización del entorno innovador y empresarial en sectores punteros como es el caso en el área de Boston de la biotecnología...

Pero tampoco hay nadie ni tan necio ni tan obtuso como para darse cuenta de que San Sebastián, Pamplona o Bilbao son también ejemplos, si bien a menor escala, de la coexistencia de modelos de gestión universitaria diversa que han aunado esfuerzos a la hora de redimensionar su valor social, económico, cultural, empresarial e industrial; o de que nuestra vecina Salamanca, en una escala mucho menor, ha reconocido desde la administración municipal no sólo el atractivo de sus universidades, pública y concordataria, como reclamo para la atracción de estudiantes, sino el desarrollo de iniciativas de investigación y transferencia que



han resultado en la creación de iniciativas empresariales de calado en la Ciudad y en su entorno metropolitano.

Del mismo modo que los estudiantes universitarios, según establece nuestra Ley, no son públicos o privados, tampoco los resultados de investigación son públicos o privados, ni la extensión universitaria es pública o privada, por lo que la creación de un proyecto de ecosistema universitario, de una edutrópolis, para Valladolid no habría de establecerse atendiendo a esa pretendida dicotomía que resulta, por otra parte, falsa en todos sus términos. Proyectos de investigación conjuntos con la suma de equipos de ambas universidades, actividades conjuntas de extensión universitaria en asuntos sociales y culturales, programas mixtos de internacionalización, creación de residencias y entornos de trabajo para emprendedores e investigadores foráneos, soporte municipal a las *start-ups* y a las *spin-offs* universitarias... el elenco de posibilidades resulta casi infinito cuando se abre el objetivo y se vuelca la mirada a lo que se está haciendo en otros lugares. Quedémonos sólo con un dato a modo de ejemplo quizá de lo más banal pero también de lo más evidente: los grados universitarios que se ofrecen en Valladolid sólo coinciden en ambas universidades en seis de los setenta casos y de los seis mencionados, sólo en dos de ellos el número de solicitudes en primera opción fue inferior a mil, concretamente 853 para 120 plazas en el caso del Grado en Periodismo y de 387 para 50 plazas en el caso del Grado en Ingeniería de Organización Industrial. Si tenemos en cuenta que el número de estudiantes entre ambas universidades supondría aumentar linealmente en un quince por ciento su volumen, en un punto de regresión demográfica no cabe duda de que es un factor muy a tener en cuenta por muy banal que pueda resultar para la capacidad transformadora que puede asumir un proyecto de edutrópolis para nuestra Ciudad.

Mediante el inicio, no se pretende con esta institución reducir el papel de los universitarios ni de intelectuales orgánicos, en este caso de índole municipal, ni trasladar el objetivo de la institución universitaria a que esté en este caso al servicio, parafraseando el acuerdo entre el monarca y el obispo de Roma, "del alcalde, del equipo de Gobierno, del partido y de la Ciudad de Valladolid", sino que pueda desarrollar en plenitud lo que es voluntad de las universidades y de los universitarios, que no es sino hacer mejor a la sociedad a la que sirven, empezando por la que les es más próxima.





Por los argumentos expuestos, el Grupo Municipal de Ciudadanos Valladolid, y en su nombre su concejal Portavoz, Martín José Fernández Antolín, propone al Pleno del Ayuntamiento de Valladolid para su consideración los siguientes

## ACUERDOS

1. El Ayuntamiento de Valladolid estudiará la posibilidad de contemplar la fusión del Consejo Social de la Ciudad con la Mesa del Diálogo Social, con la consiguiente modificación reglamentaria que resultara oportuna, que diera paso a un Consejo Económico y Social Municipal desde el que se articule una Estrategia para la creación de un ecosistema universitario en Valladolid.
2. El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la concejalía competente, establecerá en sus políticas de desarrollo empresarial un porcentaje del presupuesto anual a apoyar a las Empresas de Base Tecnológica (EBTs) que partan de iniciativas universitarias, primando entre ellas los proyectos interuniversitarios.
3. El Ayuntamiento de Valladolid, a través de la concejalía o del órgano competente, apoyará en la gestión de los proyectos de transferencia de conocimiento a las empresas que puedan establecer las universidades sitas en Valladolid cuando dichos proyectos impliquen a PYMES ubicadas en nuestra Ciudad.
4. El Ayuntamiento de Valladolid financiará, con cargo a los presupuestos de la Sociedad Municipal de Vivienda VIVA, la rehabilitación y el equipamiento de un edificio para alojar tanto a investigadores invitados en estancias largas como a investigadores contratados temporalmente por alguna de las pymes antes mencionadas para el desarrollo de los proyectos de transferencia de conocimiento.
5. El Ayuntamiento de Valladolid, a través de las concejalías o de los órganos competentes, actuará como catalizador de las actividades de voluntariado, deportivas y culturales de extensión universitaria de las universidades de Valladolid para conformar una oferta universitaria única de acción social y participación cultural y deportiva tanto en las instalaciones propias de cada una de las universidades como en instalaciones de gestión municipal.
6. El Ayuntamiento de Valladolid proyectará nacional e internacionalmente nuestra Ciudad como un ecosistema universitario singular y complementario tanto para la atracción de



estudiantes e investigadores como para la captación de proyectos a desarrollar con el potencial cultural, científico y tecnológico que exhiben nuestras universidades.

En Valladolid, a 9 de enero de 2023

FERNANDEZ ANTOLIN  
MARTIN JOSE - DNI

Firmado digitalmente por  
FERNANDEZ ANTOLIN MARTIN  
JOSE - [REDACTED]

Fecha: 2023.01.09 11:52:56  
+01'00'

Firmado: Martín J. Fernández Antolín

Concejal portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos



## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### **MOCIÓN PARA QUE EL CAMPUS DE LA JUSTICIA CUENTE CON EL COMPROMISO EFECTIVO DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL Y DEL GOBIERNO DE ESPAÑA**

En el Pleno ordinario del pasado mes de noviembre del Ayuntamiento de Valladolid, a propuesta del Grupo Municipal Popular, se acordó por unanimidad una moción del siguiente tenor literal:

1. Instar al alcalde de la ciudad a que de forma inmediata retome las negociaciones con el Ministerio de Justicia, y que finalicen con la firma de un protocolo, en el que ambas administraciones se comprometan a la redacción de un convenio, en el que se recojan, como mínimo, aspectos tales como el compromiso de ejecución del proyecto en un plazo de tres años, y el presupuesto efectivo para la realización de la Ciudad de la Justicia.
2. Instar al alcalde de la ciudad a que se reúna de forma inmediata con los representantes de los sectores afectados del ámbito judicial para ofrecer las explicaciones oportunas sobre la situación actual del proyecto de la Ciudad de la Justicia.
3. Instar al equipo de Gobierno a que se dirija a los grupos parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados y el Senado de España, para la presentación de una enmienda a los Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, incrementando la previsión para este proyecto en 1.000.000 de euros.

Con fecha 20 de diciembre de 2022 se firmó el protocolo de compromiso de cesión de parcelas y construcción de la Ciudad de la Justicia en Valladolid entre la Subsecretaría de Justicia, en representación del Ministerio de Justicia, y el alcalde de la ciudad de Valladolid, en representación del Ayuntamiento; protocolo que, desde nuestro punto de vista, es claramente insatisfactorio pues no da cumplimiento ni a los acuerdos plenarios ni al compromiso manifestado en el debate suscitado al objeto de los mismos.

Desgraciadamente, la necesaria Ciudad de la Justicia de Valladolid está en una situación peor de la que se encontraba en el momento en el que tomó posesión el actual equipo de Gobierno y los compromisos que adquirió el alcalde ante la ciudadanía y los representantes de los operadores judiciales no encuentran satisfacción en el protocolo firmado.



El proyecto de Ciudad de la Justicia sigue sin disponer de parcela, de proyecto, de presupuesto y de financiación.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno ordinario de 13 de enero de 2023 para su consideración la siguiente:

### **MOCIÓN**

1.- Instar al alcalde de la ciudad para que de forma inmediata solicite al Ministerio de Justicia la tramitación de un expediente de modificación presupuestaria en los PGE, que incorpore créditos por valor de 3.000.000 de euros para la licitación en el año 2023 del proyecto y dirección de obra de la Ciudad de la Justicia en Valladolid.

2.- Instar al alcalde de la ciudad a que constituya antes de finalizar el mes de enero una Comisión de Seguimiento de los acuerdos firmados en la que participen representantes del gobierno de España, de los operadores judiciales y de los grupos políticos municipales. Dicha Comisión será informada de las actuaciones relacionadas con el proyecto de la Ciudad de la Justicia e impulsará la consecución de la misma.

Valladolid, a 9 de enero de 2023



Irene Núñez Martín  
Portavoz del Grupo Municipal Popular

## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### **MOCIÓN PARA LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS QUE CONTRIBUYAN A PREVENIR Y REDUCIR LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

Diciembre ha sido el mes más trágico en materia de violencia de género en dos décadas con 13 asesinatos registrados, la mayor ola de crímenes de este tipo en España desde que hay datos oficiales, y en los que en más de la mitad de los casos se trataba de mujeres que habían denunciado que eran víctimas y estaban dentro del sistema de protección. A éstas se suman tres mujeres más asesinadas el pasado fin de semana.

Esta situación ha motivado que, por primera vez, se reúna un Comité de Crisis nacional Contra la Violencia de Género, reunión en la que dicho Comité concluyó que España está en situación de alerta y es necesario corregir las deficiencias del sistema de lucha contra la violencia de género.

Este sistema de lucha contra la violencia de género implica, como no puede ser de otra forma, a todas las administraciones: Gobierno de España, CCAA y entidades locales y, por ello, como representantes del municipio y administración más cercana al ciudadano, tenemos la obligación de adoptar las medidas necesarias para mejorar la respuesta que el Ayuntamiento de Valladolid ofrece en la lucha contra la violencia de género.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta al Pleno ordinario de 13 de enero de 2023 para su consideración la siguiente:

### **MOCIÓN**

- 1- Instar al equipo de Gobierno a que convoque este mismo mes al Consejo Municipal de las Mujeres, al objeto de estudiar y proponer las mejoras oportunas a incluir en el VI Plan Municipal Integral de Igualdad y Contra la Violencia de Género.
- 2- Instar al equipo de Gobierno a que inicie las acciones necesarias para realizar la modificación presupuestaria pertinente para incrementar en los presupuestos 2023 las partidas dirigidas a sensibilizar en materia de violencia de género y a financiar los programas de atención a las víctimas de violencia de género un 100%.



- 3- Instar al equipo de Gobierno a que solicite al Gobierno de España el incremento del número de agentes específicos en la lucha contra la violencia de género en Valladolid hasta alcanzar el nivel existente en el año 2020.
- 4- Instar al equipo de Gobierno a que ponga a disposición de las mujeres víctimas de violencia de género una casa de acogida como las existentes en otras ciudades de nuestro entorno.

Valladolid, a 9 de enero de 2023



Irene Núñez Martín  
Portavoz del Grupo Municipal Popular

## AL AYUNTAMIENTO PLENO

### **MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE CONTRIBUYA AL DESCUENTO DEL TRANSPORTE COLECTIVO URBANO APROBADO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA EN VIRTUD DEL REAL DECRETO LEY 20/2022, DE 27 DE DICIEMBRE**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El gobierno de España, mediante el Real Decreto ley 11/2022, de 25 de junio, en su Capítulo II, "Medidas en materia de transportes", estableció un sistema de ayudas directas para el apoyo financiero al servicio de transporte colectivo urbano destinado a implantar una reducción del precio de los abonos de transporte (bonos de tarifa plana) y títulos multiviaje, en un porcentaje de un 30%, con el fin de incentivar el uso del transporte público colectivo para afrontar el uso eficiente de la energía, fomentando el cambio por parte de la ciudadanía hacia un medio de transporte cómodo, seguro, fiable y, sobre todo, sostenible tanto desde el punto de vista ambiental como económico.

El Ayuntamiento de Valladolid se acogió a dicha posibilidad, solicitando la citada subvención, que supuso un descuento del 30% sobre las tarifas ordinarias de bonos temporales (bono 30 ordinario y joven) y títulos multiviaje, como son el bonobús ordinario, bono joven, bono social y bono QR 10 viajes, entre el 1 de septiembre y el 31 de diciembre de 2022.

Para el año 2023, y tratando de atender a la misma finalidad, el gobierno de la nación, a través del Real Decreto ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad, establece, entre otras medidas, un sistema de ayudas directas al transporte de viajeros. Concretamente, el artículo 44 del mismo, señala como beneficiarios a las comunidades autónomas y las entidades locales que presten servicio de transporte colectivo urbano o interurbano y que hayan implantado desde el 1 de enero de 2023, con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje, excluido el billete de ida y vuelta, en un porcentaje mínimo de un 50% sobre el precio habitual.

El Ayuntamiento de Valladolid, en sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local de 30 de diciembre de 2022, ha acordado el *"compromiso de implantar desde el 1 de enero y hasta el 30 de junio de 2023 una reducción del precio de los abonos y títulos multiviaje en AUVASA del 50%, en los términos del Real Decreto Ley 20/2022, asumiendo el Ayuntamiento de Valladolid con cargo a sus propios presupuestos el descuento del 20% en el precio"*



El artículo 44.2 del Real Decreto ley 20/2022, de 27 de diciembre, prevé que la financiación de al menos el 20% del descuento en el precio de los abonos y títulos multiviaje se realice por las comunidades autónomas y entidades locales, sin que, en Castilla y León, la Junta haya manifestado voluntad alguna de apoyar financieramente esta posibilidad, en cuanto al transporte colectivo urbano, que es el de mayor uso por parte de los ciudadanos.

Teniendo presente todo lo anterior, los grupos municipales PSOE y Valladolid Toma la Palabra y en su nombre, los portavoces que suscriben, proponen la aprobación en el Pleno ordinario de fecha 13 de enero de 2023 el siguiente:

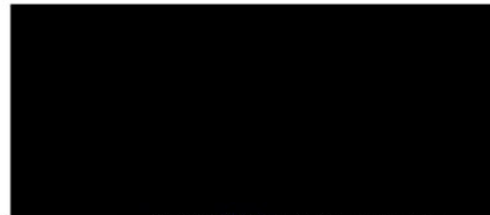
### ACUERDO

**Único.** – Instar a la Junta de Castilla y León, a que contribuya a la financiación de las ayudas directas al transporte de viajeros, previstas en el Real Decreto ley 20/2022, de 27 de diciembre, apoyando al transporte colectivo urbano, en línea con los fines perseguidos por el gobierno de España.

En Valladolid, a 9 de enero de 2023



Pedro Herrero García  
Portavoz del G. M. Socialista-PSOE



María Sanchez Esteban  
Portavoz del G. M. VTLP